

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de 67 plazas de peón de Parques y Jardines, personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 67 PLAZAS DE PEÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes y ofertadas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Peón Parques y Jardines. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios	E	62 5	Libre Personas con discapacidad

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008.

Segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- Estar en posesión de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Abonar 6,70 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.
- Los aspirantes que accedan por el turno de discapacidad deberán indicar los medios de adaptación necesarios para la ejecución de la prueba práctica.

Cuarta. *Fase de concurso*

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

— Experiencia profesional:

A.1. Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón, máximo 90 puntos:

- Como peón de Parques y Jardines: 0,75 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.

- A.2. Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
- Como peón u operario de Parques y Jardines: 0,20 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.
- A.3. Experiencia en el desempeño de puestos de peón de Parques y Jardines en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- Formación: formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida. Los cursos realizados en las Escuelas Taller del Ayuntamiento de Alcorcón se valorarán con 1 punto.

Quinta. *Ejercicios de la fase de oposición*

Constará de dos partes:

- Primera parte: consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 15 preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el contenido del programa que figura como anexo. Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 8 puntos.
- Segunda parte: prueba práctica. Consistirá en la realización de una tarea propia de un operario, midiendo tiempos y calidad en su ejecución. Duración máxima de la prueba, quince minutos; la prueba será determinada por los miembros del tribunal de la oposición.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”.

Sexta. *Calificación final*

Vendrá dada por la puntuación obtenida en la fase concurso, a la que se sumará el primer ejercicio teórico de aquellos aspirantes que hubieran sido declarados “aptos” en la segunda prueba de la fase de oposición.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Estructura en títulos. Principios generales.
2. El municipio y la provincia en la Constitución española de 1978.
3. Reconocimiento de plantas y tipos de plantación. Reconocimiento de plantas de jardín más comunes. Formas de plantación. Características de los hoyos. Densidades de plantación. Herramientas más utilizadas en las plantaciones.
4. Riego: época de riego. Tipos de elementos regantes.
5. Limpieza de zonas verdes: frecuencia de esta labor en las distintas épocas del año. Zonas de actuación dentro de una zona verde. Herramientas más utilizadas.
6. Céspedes: definición de pradera natural. Tipos de céspedes. Especies más utilizadas para los distintos tipos. Labores de mantenimiento. Herramientas más utilizadas.
7. Labores de mantenimiento: principales labores de mantenimiento de una zona verde. Herramientas más utilizadas.
8. Herramientas: herramientas más usuales en un jardín. Utilización de la misma según los trabajos a realizar. Mantenimiento básico.
9. Seguridad e higiene en el trabajo: riesgos más frecuentes en los trabajos de jardinería. Manipulación manual de cargas. Equipos de protección individual más utilizados.
10. Atención al ciudadano: trato con el ciudadano. Método a seguir ante una queja vecinal. Protocolo de actuación ante un accidente causado en una zona verde municipal.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.

— Cualquiera de las Oficinas de Atención Ciudadana, en horario de mañana, de diez a trece y treinta, y de tarde, de diecisiete a diecinueve y treinta, de lunes a viernes, sitas en las siguientes direcciones:

- Centro Cívico “Los Pinos”, calle Los Pinos, número 11.
- Centro Cívico “Viñagrande”, calle Parque Ordesa con vuelta a avenida del Pinar.
- Centro Cívico “Margarita Burón”, calle Copenhague, número 57.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde, PD, el concejal-delegado de Recursos Humanos, Circulación y Seguridad, Salomón Matías Matías.

(02/2.028/11)